

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 2823/

EN CONCON, 22 NOV 2017

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°187, Noviembre de 2017, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de **\$81.692** para compra de medicamento, Caso social Urgente.
- E. Presupuesto Farmacias Cruz Verde/ 2017.
- F. Pago Área Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°187 al Sr. Ivan Canala-Echeverria Pizarro se deberá realizar un cheque, a nombre de FARMACIAS CRUZ VERDE S.A. Rut: 89.807.200-0 por \$81.692
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AW/mth

Distribución:

- 1. - Secretaria Municipal. ✓
- 2. - Contabilidad.
- 3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3